



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO las Resoluciones N<sup>os</sup>. 1062/2019 y 391/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Joaquin FILIPOVICH, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 1062/2019 y 391/2020 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 1062/2019 y 391/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



las materias Seguridad IV, Relaciones Humanas II, Selección y Capacitación del Personal y Derecho del Trabajo, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seguridad II, Relaciones Humanas I y Sociología, al alumno Joaquin FILIPOVICH, Legajo N° 131343, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Trabajo Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estadísticas y Costos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 272/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General